





RESOLUCIÓN Nº 229 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL IPTA CAPITÁN MIRANDA (CICM), A REALIZAR VIAJE A LOS EFECTOS DE LLEVAR A CABO TRABAJOS DE SIEMBRA DEL PROGRAMA DE INVESTIGACION DE TRIGO, EN LA LOCALIDAD DE YHOVY - DPTO. DE CANINDEYU, EN FECHAS 09 AL 12 DE MAYO DE 2.023.

Asunción, // de Mayo de 2.023.-

VISTO:

El Memorando de fecha 04 de mayo del año en curso, por el cual el Ing. Agrop. MSc. Pedro Chàvez, del Dpto. de Trigo del Centro de Investigación del IPTA Capitán Miranda - CICM, solicita la autorización vía Resolución institucional, para realizar viaje y pago de viáticos correspondientes, para cinco (5) funcionarios de la institución, a los efectos de llevar a cabo trabajos de siembra de ensayos del Programa de Investigación de Trigo, a llevarse a cabo en las localidades de Yhovy en el Dpto. de Canindeyú, en fechas 09 al 12 de mayo de 2.023, cuyos funcionarios serían; en el camión el señor Alcides Pintos (chofer) con C.I.C. N° 889.438.-, y Luis López Müller de acompañante con C.I.C. Nº 4.037.308.-, (para el transporte de tractor y sembradora experimental), Código POA: 2023.2.3.26.2.2.1., y en la camioneta los siguientes funcionarios; Pedro Chavez, con C.I.C. Nº 4.384.282.-, (chofer), Alberto Morel con C.I.C. Nº 3.271.895.-, (chofer) y Enzo Sambuchetti con C.I.C. Nº 4.572.185.-, y Ana Laura Arnold con C.I.C. Nº 2.344.887.-, (como acompañantes) Còdigo POA: 2023.2.4.26.2.2.1. (Expte. MEI Nº 169-961-2023), y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente cuenta con el parecer favorable de la Dirección del Centro de Investigación del IPTA Capitán Miranda, de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales y de la Dirección Ejecutiva, respectivamente.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por Providencia de fecha 11/05/2.023, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, acompañado del cálculo estimativo de viáticos, para proseguir los trámites y emitir la resolución correspondiente.

David T. Gómez P. Jefe - Doto, de Gestión Documenta Secretoria General - I.P.T.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le

on igne la Ley N° 3.788410 ing. Agr, edgar A. esteche A. Presidente





RESOLUCIÓN Nº 229 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL IPTA CAPITÁN MIRANDA (CICM), A REALIZAR VIAJE A LOS EFECTOS DE LLEVAR A CABO TRABAJOS DE SIEMBRA DEL PROGRAMA DE INVESTIGACION DE TRIGO, EN LA LOCALIDAD DE YHOVY — DPTO. DE CANINDEYU, EN FECHAS 09 AL 12 DE MAYO DE 2.023.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) R E S U E L V E:

Artículo 1°.-

AUTORIZAR, a funcionarios del Centro de Investigación del IPTA-Capitán Miranda, realizar viaje a los efectos de llevar a cabo trabajos de cosecha de ensayos de Trigo en las localidades de Yhovy (Dpto. de Canindeyú), en fechas 09 al 12 de mayo de 2.023, cuyos funcionarios son: Alcides Pintos con C.I.C. N° 889.438.-, Luis López Müller con C.I.C. N° 4.037.308.-, Pedro Chavez, con C.I.C. N° 4.384.282.-, Alberto Morel con C.I.C. N° 3.271.895.-, Enzo Sambuchetti con C.I.C. N° 4.572.185.-, y Ana Laura Arnold con C.I.C. N° 2.344.887.-, respectivamente.

Artículo 2°.-

AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, proceder al pago en concepto de viáticos a favor de los funcionarios autorizados, conforme a las normativas legales vigentes que rigen la materia.

Artículo 3º.-

Articulo 3"

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archiva

David T. Gómez P. lefe - Dpto. de Gestión Documenta portetaria General - I.P.T.A. Présidente